

## EJERCICIOS TEMA 2

### Ejercicio 2.1. Microcasos del tema 2 [para explicar la teoría]

1. Elena tiene un pub con cinco trabajadores y decide contratar como “encargado” a su amigo Manuel, dado que es una persona de confianza. Los trabajadores dicen que la decisión de contratar es discriminatoria y que debería haber convocado una prueba objetiva de capacidad. ¿Tienen razón?
2. Javier tiene diagnosticada una disforia de género y está esperando una intervención quirúrgica para cambiarse de sexo. Entretanto, se hace llamar “María” y se viste como una mujer. Trabaja como “limpiadora” en una oficina, pero habla con su jefe para intentar acceder a una vacante como vendedora. Su jefe le dice que no quiere que esté en un puesto de atención al público, porque se le nota que biológicamente es un hombre y esto puede hacer que los clientes se sientan incómodos. ¿Está justificado el rechazo?
3. Alejandro tiene especial manía a las personas de origen magrebí. Dice que jamás se haría amigo “de un moro” y que si se encuentra “a un moro” en un bar, se cambiaría de sitio “para no tener que soportar su olor”. ¿Es ilegal su conducta?
4. Josefina tiene un puesto de alta dirección en una empresa publicitaria. Cuando vuelve de unas vacaciones en Marruecos viste siempre con un pañuelo en la cabeza. El Administrador piensa que se ha convertido al Islam (aunque Josefina, que es agnóstica, lleva el pañuelo simplemente por una decisión estética). Al poco tiempo decide removerla del cargo por pérdida de confianza, dado que no confía en alguien de religión musulmana (en la relación laboral de alta dirección la extinción no necesita de causa). ¿Existe discriminación por razón de religión aunque realmente no sea musulmana?
5. En marzo de 2010, George Becali, propietario del Steaua de Bucarest hace las siguientes declaraciones: *“No cojo a un homosexual en el equipo ni aunque el [FC Steaua] tenga que cerrar [...] Nada pinta un gay en mi familia y él [FC Steaua] es mi familia. Prefiero jugar con alguien de la cantera que con un gay. Para mí esto no es discriminación. No pueden obligarme a que trabaje con cualquiera. Yo también tengo derecho a trabajar con quien quiera, igual que ellos tienen sus derechos.”* [Cfr. [STJCE Asociația Accept, 2013](#)]  
  
¿Es verdad lo que dice de que tiene derecho a trabajar con quién quiera?  
¿Puede ser acusado el club de discriminación aunque no haya ningún trabajador afectado por ninguna decisión contractual que denuncie o demande?
6. El Gobierno establece que la edad máxima para acceder al cuerpo de bomberos es de 30 años. ¿Qué tipo de discriminación podría haber? ¿Cuál sería la posible defensa del Gobierno? [Cfr. [STJCE Wolf, 2013](#)]
7. Una tienda de ropa solo contrata mujeres menores de 30 años, pero no exige ningún tipo de requisito a los hombres. ¿Qué tipo de discriminación podría haber?
8. En unos grandes almacenes, el sistema de ascensos a determinados puestos de importancia se rige por la regla de libre designación por parte de los superiores; los criterios por los que se cubren las vacantes son opacos (no existe transparencia respecto al número de vacantes ni los requisitos necesarios, ni se comunican a los trabajadores o a los sindicatos; las estadísticas demuestran que, aunque el número de mujeres que trabajan en la empresa es muy superior al de varones, la proporción de varones en los ascensos es mucho mayor que la

de mujeres. [Cfr: STS (Social) de 18-7-2011 (número de recurso 133/2010)]

Si se cuestiona el sistema de ascensos de manera global (conflicto colectivo) ¿qué tipo de discriminación podría haber? ¿qué estrategias podría adoptar el empresario para defenderse?

Si María, trabajadora de estos grandes almacenes, había solicitado acceder a una determinada vacante y ha accedido a ella un varón, en su opinión porque el superior inmediato valora más el trabajo masculino. ¿Podría seguir alguna estrategia distinta, alegando algún otro tipo de discriminación? ¿Cuáles serían las estrategias del empresario para defenderse?

9. María tiene un puesto de alta dirección en una empresa de telefonía, que está casada con Pedro, un político de cierta importancia a nivel estatal. Se produce un escándalo mediático cuando salen a la luz unas fotos de Pedro en el facebook haciendo el saludo fascista y exhibiendo simbología franquista. Para evitar mala publicidad, la empresa destituye a María. ¿Qué tipo de discriminación podría haber en este caso? ¿La mala publicidad permite justificar la decisión empresarial en este caso?
10. En una gran empresa privada se establece una preferencia absoluta de los candidatos del sexo menos representado en la cobertura de las vacantes, en tanto se reúnan los requisitos mínimos de titulación y experiencia. En todos los puestos de mayor responsabilidad hay un 90% de hombres. Emilio y María se presentan a un puesto de dirección y la cualificación del primero es apreciablemente superior, pero se escoge a la segunda debido a que es mujer. ¿Es eso discriminatorio? ¿Es ilícito? ¿Qué sucedería si la cualificación fuera similar?
11. La legislación de integración de los minusválidos establece una regla general de que las empresas de más de 50 trabajadores tendrán que emplear al menos a un 2% de discapacitados. Por otra parte, la normativa de fomento del empleo establece diversas bonificaciones para la contratación de trabajadores que tienen un cierto nivel de discapacidad. ¿Es eso discriminatorio? ¿Es contrario al principio de igualdad?

## **Ejercicio 2.2. Microcasos del tema 2 [ejercicio de argumentación]**

Analiza estos supuestos, detecta los problemas que plantean y construye argumentos jurídicos para resolver estos problemas. Estos casos tienden a ser complejos, en el sentido de que pueden contemplarse desde distintas ópticas, por lo tanto, puede ser útil distinguir distintos problemas en el mismo caso a efectos de su resolución.

Para ello: 1) Haz preguntas a cada caso (tienes que plantear el máximo de preguntas que puedas, viendo el problema desde todas las perspectivas posibles); 2) A partir de estas preguntas, determina cuáles son las cuestiones polémicas sobre las que argumentar y ordénalas de un modo lógico; 3)

- ✓ Una empresa de construcción situada en Cataluña hace pública una oferta de empleo para 10 puestos de albañil. En las condiciones de la oferta exige que los trabajadores sepan hablar catalán, dado que será la lengua prioritaria de comunicación en la organización.
- ✓ Una empresa de líneas aéreas evalúa que los clientes habituales del vuelo Madrid Barcelona suelen ser por lo general hombres de negocios de género masculino. Por esta razón decide contratar solo a azafatas que sean jóvenes, delgadas y atractivas (según los cánones de belleza más comunmente extendidos). La empresa también contrata azafatos varones, pero no les exige este requisito.
- ✓ Un gimnasio-spa decide no contratar un masajista, explicándole que prefieren una mujer

para el puesto, dado que tanto sus clientes de sexo femenino como sus clientes varones heterosexuales tienden a sentirse más incómodos si el masajista es de sexo masculino, mientras que las mujeres no generan ninguna incomodidad a ningún cliente.

- ✓ Una empresa multinacional advierte que la diversidad étnica de sus empleados es escasa y valora este punto negativamente, porque sus directivos consideran que la organización tiene que estar adaptada a las necesidades de clientes de distinta procedencia étnica y tiene que proyectar una imagen de diversidad. Por lo tanto, decide incorporar como mérito a sus procesos de contratación la pertenencia a una minoría étnica. Este mérito se valora en el baremo con 5 puntos para un máximo total de 100.
- ✓ Las bases de la convocatoria de pruebas de selección para 2012 de Vigilantes de Seguridad establecen:
  - Una edad máxima de 55 años.
  - Diferencias por edad y por sexo en los resultados para las pruebas físicas.
  - En la especialidad de escolta privado se exige una altura de 1'70 para los hombres y de 1'65 para las mujeres

### **Ejercicio 2.3. Comentario de sentencia [ejercicio de comprensión de sentencias]**

Busca la STC 41/2006. Imprímela y tráela a clase.

En clase, resuelve las siguientes preguntas:

¿Cuál es el problema principal o los problemas principales que se discuten en la sentencia desde la perspectiva de los derechos fundamentales?

Sintetiza cuál es la doctrina del TC, según esta sentencia, en materia de carga de la prueba en caso de que se alegue la vulneración de un derecho fundamental.

#### **Cuestiones finales de autoevaluación**

(El alumno debe estar seguro de que sería capaz de responder a las siguientes preguntas)

- ✓ ¿En qué se diferencian el principio de igualdad y la prohibición de discriminación?
- ✓ ¿Cómo definirías “discriminación”? Por un ejemplo de discriminación y un ejemplo de una conducta que no sea discriminatoria conforme a la definición, aunque inicialmente lo pueda parecer.
- ✓ ¿En qué se diferencian la discriminación indirecta y la discriminación oculta?
- ✓ Define discriminación por asociación y pon un ejemplo
- ✓ ¿En qué se diferencian la intersección y la multidiscriminación?
- ✓ ¿En qué se diferencian la acción positiva directa y la acción positiva indirecta?
- ✓ ¿Qué problemas puede acarrear la acción positiva directa?